



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"UNAS - Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21 - Tingo María

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de la República"

Universidad Nacional Agraria de la Selva Tingo María
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

INFORME N° 0506-2024-UEI/UNASTM.

SECRETARIA

PARA : CPC. JEREMIAS ALLPAS RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE : ING. CIVIL THALIA LECHUGA DIAZ
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO DE REFLECTORES Y LOSA DEPORTIVA TABLADILLO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE RUPA RUPA PROVINCIA LEONCIO PRADO DEPARTAMENTO HUANUCO.

REF. : 1) INFORME N°0041-2024-DCLH/UEI/UNASTM
2) OFICIO N°484/2024-R-UNASTM

FECHA : TINGO MARÍA, 08 DE JULIO DEL 2024.

09 JUL 2024

N° Reg. *4999*

Hora: *9:30* Firma: _____

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente, y visto el documento de la referencia 1), se informa lo siguiente:

Mediante OFICIO N°484/2024-R-UNASTM, de fecha 01 de julio del 2024, el Rector - UNAS, Dr. Milthon Muñoz Berrocal, solicita instalación de reflectores en la cancha del tablادillo.

Con la finalidad de brindar el bienestar de nuestros estudiantes, solicito a su Despacho considerar el requerimiento para la ejecución de: "SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO DE REFLECTORES Y LOSA DEPORTIVA TABLADILLO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE RUPA RUPA PROVINCIA LEONCIO PRADO DEPARTAMENTO HUANUCO", considerando que el objetivo de la Entidad es brindar calidad académica como también bienestar a nuestros estudiantes.

Por lo que solicito se sirva autorizar la contratación del "SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO DE REFLECTORES Y LOSA DEPORTIVA TABLADILLO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE RUPA RUPA PROVINCIA LEONCIO PRADO DEPARTAMENTO HUANUCO". Por lo tanto, se remite adjunto a la presente los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas para la contratación antes indicado. Asimismo, quiero indicar que, no se encuentra programado dicho Servicios, recomendando tramitar con Bienes y Servicios.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

Universidad Nacional Agraria de la Selva Tingo María
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARIA

15 JUL 2024

N° Reg. *4999*

Hora: *2:00* Firma: _____

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARÍA

Thalia Lechuga

Ing. Thalia Lechuga Díaz
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARÍA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
RECIBIDO

10 JUL 2024

N° Registro *6767*

Firma: _____ Hora: *11:30*

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PARA A *Abastecimiento*

para su consideración, trámite, atención, informe, archivo, opinión:

_____ y devolver

TM: *09 / 07 / 2024*

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARÍA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
RECIBIDO

16 JUL 2024

N° Registro *6767*

Hora: *10:10*

Firma: _____

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PARA A *Abastecimiento*

para su consideración, trámite, atención, informe, archivo, opinión:

15 / 07 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS - Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Apto. 156



"Año de la Unidad de la Paz y el Desarrollo"

INFORME N°0041-2024-DCLH/UEI/UNASTM

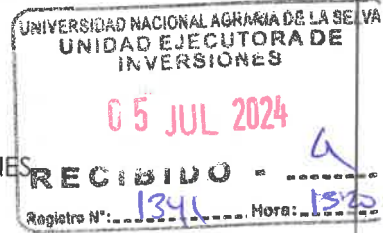
PARA : ING. THALIA LECHUGA DIAZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

DE : BACH.ING. DANIEL CRISTIAL LEGONIA HUAMAN
ASISTENTE TECNICO

ASUNTO : "SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO DE RELECTORES Y LOSA DEPORTIVA TABLADILLO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO"

REFERENCIA : OFICIO N°484/2024-R-UNASTM

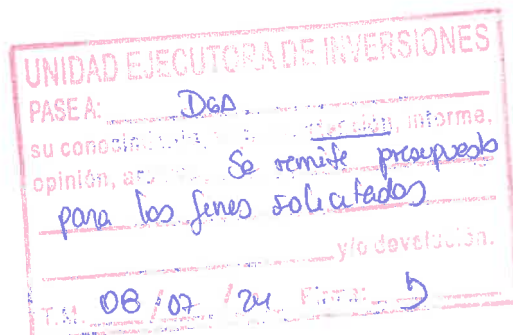
FECHA : Tingo María, 05 de JULIO del 2024



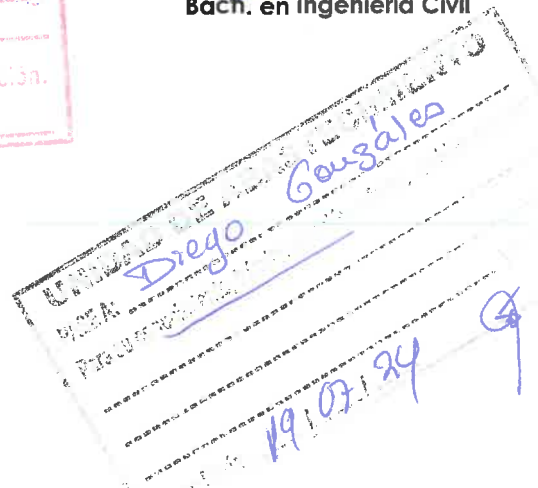
Remito el presente informe para informar que se ha elaborado el documento correspondiente al asunto "SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO DE RELECTORES Y LOSA DEPORTIVA TABLADILLO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO para que pueda ejecutarse de manera rápida y precisa ,la instalación de los luces para la cancha deportiva del tablادillo a pedido del **rectorado** , para lo cual adjunto :

- TDR
- ESPECIFICACIONES TECNICAS
- METRADOS
- PRESUPUESTO
- PLANOS
- Cotización de materiales
- FOTOS

Sin otro particular y agradeciéndole la atención prestada , me suscribo de usted. Atentamente ,



Daniel Cristial Legonia Huamán
Bach. en Ingeniería Civil





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”
 Carretera Central Km. 1.21

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

TERMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia (TDR) se detallan las especificaciones técnicas y normas constructivas que regirán los procesos para el “SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO DE RELECTORES Y LOSA DEPORTIVA TABLADILLO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA–RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO”.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del “SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO DE RELECTORES Y LOSA DEPORTIVA TABLADILLO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA–RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO”.

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente termino de referencia tiene el objeto la selección de una persona natural o jurídica para la Contratación del “SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO DE RELECTORES Y LOSA DEPORTIVA TABLADILLO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA–RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO”.

en el que se considera todo el suministro de materiales y los trabajos.

3. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional Agraria de la necesita la renovación de las luces y mantenimiento del tabladillo , para su uso optimo para el bienestar universitaria , el cual el principal problema a sido , que las luces ya no sirven , por lo tanto se cambiaran por luces solares.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo del presente documento es el “SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO DE RELECTORES Y LOSA DEPORTIVA TABLADILLO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA–RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO”.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá realizar el “SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO DE RELECTORES Y LOSA DEPORTIVA TABLADILLO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA–RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO”, teniendo en cuenta la ejecución de los siguientes trabajos:

ITEM	DESCRIPCION	Und.	Metrado	Precio	TOTAL
01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.01	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO				
01.01.01	Limpieza de área de trabajo (loza deportiva y postes de reflectores)	GLB	1.00		
02	PINTURA				
02.01	PINTURA DE POSTES DE REFLECTORES ESMALTE CON THINER	m2	26.80		
02.02	PINTURA PARA SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACION DE LA LOSA DEPORTIVA ESMALTE CON THINER	GL	4.00		
02.03	PINTURA PARA ARCOS DE FUTBOL ESMALTE CON THINER	GL	1.00		
02.04	PINTAR FRANJAS Y ARCO DE LOSA DEPORTIVA AL FRENTE DE RESIDENCIA SHERATON 4 GALONES BLANCOS, 2 GALONES VERDES Y 2 GALONES AMARILLOS ESMALTE MAS THINER	GL	8.00		
03	REFLECTORES				
03.01	REFLECTOR SOLAR 1000W (Incluido instalación)	und	4.00		

COSTO DIRECTO S/

5.1. ACTIVIDADES

El servicio materia del presente es a **TODO COSTO**, para ello el contratista programará y ejecutará actividades básicas tales como:

- Evaluación y reconocimiento del ambiente donde se realizarán los trabajos .
- El proveedor del servicio debe de cumplir con los lineamientos establecidos en la normativa vigente para los aspectos de seguridad de obra y algunos complementarios en medio ambiente durante la ejecución del servicio.
- El proveedor del servicio se abastecerá del total de materiales, para cumplimiento del servicio a prestar.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- El proveedor del servicio deberá de ejecutar el Servicio de Mano de Obra Calificada para mantenimiento del comedor.
- El proveedor deberá cumplir las especificaciones técnicas para este trabajo.
- El proveedor debe coordinar la ejecución del servicio con la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.
- Para la ejecución del servicio el proveedor del servicio pondrá a disposición todos los materiales de primera calidad, equipos y demás que requiera el proveedor para el óptimo cumplimiento del servicio requerido.
- Al terminar los trabajos y antes de entregar el servicio, el contratista procederá a eliminar cualquier sobrante de material o desmonte, reparando cualquier área deteriorada por él, dejando limpio y conforme.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de la prestación del servicio es de (30) TREINTA días calendarios, el que se inicia a partir de recepcionado la orden de servicio o de notificada la orden de servicio hasta la culminación de la prestación del servicio.

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Región	:	Huánuco.
Departamento	:	Huánuco.
Provincia	:	Leoncio Prado.
Distrito	:	Rupa-Rupa.
Localidad	:	Ciudad Universitaria – UNAS.
Dirección	:	Av. Universitaria – Km. 1.5 Carretera a Huánuco, Tingo María.

8. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

8.1. CAPACIDAD LEGAL

- RUC Habido y Activo.
- Tener RNP vigente en el Capítulo de Servicios.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria.
- No estar impedido para contratar con el estado.

8.2. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y SU PERSONAL

- Persona Natural y/o Jurídica con experiencia mínima de 01 servicio similar instalados a Instituciones públicas y/o privadas del sistema a contratar, que acredite con copia simple su experiencia, (i) Contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación (ii) constancias (iii) certificados (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

8.3. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor deberá contar con herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio, así mismo deberá cumplir con dar al personal a su cargo la indumentaria y equipos de protección EPP de seguridad de acuerdo al tipo de actividad a realizar.

8.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

- Facilidad de acceso al área a intervenir.
- Desocupar los ambientes durante el periodo de intervención, de corresponder.

8.5. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METODOLÓGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del ministerio de trabajo para ejecutar los trabajos y deberán cumplir con los procesos y protocolos técnicos de seguridad para estos fines.

8.6. NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el servicio cumpliendo con la normativa vigente: Reglamento Nacional de Edificaciones, normas de seguridad, normas de mitigación de riesgos ante desastres, reglamento para la protección ambiental. Entre otras que sean aplicables al trabajo que realice el proveedor.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”
Carretera Central Km. 1.21

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

8.7. ENTREGABLES

Al finalizar los trabajos según actividades del contrato, el proveedor presentará el informe de prestación del servicio que contendrá:

- Panel fotográfico de detalles, acabados y actividades realizadas.

9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará el PAGO ÚNICO al proveedor, al concluir el servicio de manera conforme, previa presentación del ítem (8.7) y otorgada la conformidad del servicio por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

En caso de no haberse cumplido con los requisitos establecidos para la recepción del servicio se formulará un acta de observaciones, las cuales deberán ser subsanadas por el contratista en el plazo de ley.

10. PENALIDADES

En caso de retraso en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Universidad, aplicará al ejecutor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto contractual de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y en su Reglamento vigente. Esta penalidad será deducida del pago final. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Universidad Nacional Agraria de la Selva podrá resolver el contrato por incumplimiento.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La verificación, supervisión y control estará a cargo del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS, quien emitirá la conformidad al término de la prestación del servicio. Alcanzando el informe de conformidad para el trámite de pago al 100% del contrato.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por los vicios ocultos de los servicios ofertados no será menor a Un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

13. ÁREAS QUE COORDINAN CON EL PROVEEDOR

El proveedor coordinará con el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

14. CONFIDENCIALIDAD

La información técnica, y otros proporcionados por la entidad son de carácter confidencial. El Contratista se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado a UNAS a la que tenga acceso, durante la ejecución del servicio y después de finalizar el mismo. Asimismo, el Contratista no podrá publicar las recomendaciones formuladas en el curso de o como resultado de los servicios. En caso que el Contratista incumpla con la confidencialidad, la UNAS a su sola discreción podrá rescindir el contrato y además adoptar las acciones legales que correspondan. Los documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante la prestación del servicio, será de propiedad única y exclusiva de la UNAS quedando prohibido su uso y divulgación por parte del Contratista, salvo autorización expresa de la UNAS.

 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARIA


Ing. Thalita Lechuga Díaz
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

Tingo María

RECTORADO



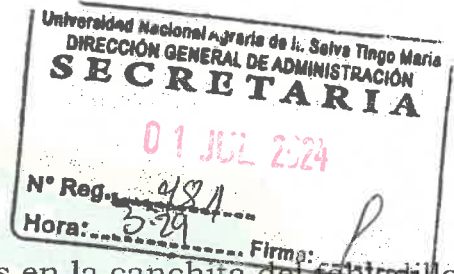
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tingo María, 01 de junio de 2024.

Oficio N° 484/2024-R-UNASTM

CPC.

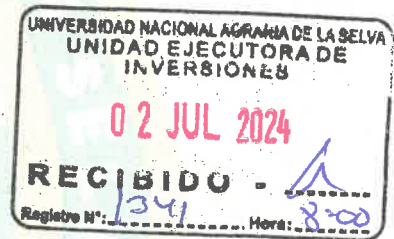
Jeremías Allpas Rodríguez
Director General de Administración
Universidad Nacional Agraria de la Selva
Presente.-



Asunto : Solicito instalación de reflectores en la cancha del tablادillo.

Sirva el presente para saludarle cordialmente y a la vez solicitar tenga a bien efectuar los trámites correspondientes; a efectos de que se realice de forma urgente la instalación de reflectores en la cancha del tablادillo de la UNAS.

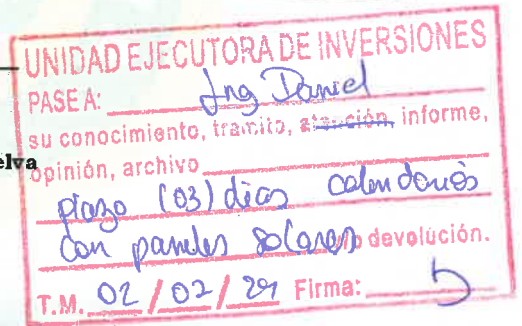
Atentamente,



Firmado digitalmente por:
MUÑOZ BERROCAL Milthon Honorio
FAU 20172356720 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/07/2024 15:28:18-0500

Documento Firmado Digitalmente:
Dr. Milthon H. Muñoz Berrocal
Rector

Universidad Nacional Agraria de la Selva



c.c.
Archivo

